

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INCORPORACION **AL REGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL**

La peticionaria por medio de su Apoderado Legal deberá presentar ante la Dirección General de Sectores Productivos, una solicitud con la información siguiente:

1. Nombre, Razón Social o Denominación Social, Registro Tributario Nacional, nacionalidad, domicilio y ubicación de la planta industrial, y demás generales de la solicitante y de su Representante.
2. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual, Acta Notarial debidamente registrada, Poder legalmente otorgado, sea en Carta Poder u otra forma, lo anterior autenticado.
3. Indicación concreta de los beneficios solicitados.
4. Un Estudio Socio-Económico
5. Constancia de Solvencia emitida por la DEI, (En Caso que la empresa ya haya iniciado operaciones).

INFORMACION MINIMA QUE DEBE CONTENER EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO (CON PROYECCIONES A 3 AÑOS)

1. Descripción de los productos a exportar indicando volumen y valor por producto, señalando los principales mercados a los cuales exportará.
2. Estructura ocupacional
3. Capacidad de producción instalada y aprovechada
4. Resumen del proceso de producción
5. Listado de bienes a importar al amparo del Régimen de Importación Temporal, indicando su respectiva partida arancelaria.
 - (a) Maquinaria, equipo y herramientas a utilizarse.
 - (b) Materias primas, productos semielaborados, envases empaques y otros insumos.
6. Coeficientes de utilización y porcentaje estimado de mermas, pérdidas o desperdicios de las materias primas o insumos a importar.
7. Balance General detallado con valores en Lempiras.
8. Estado de Resultados con sus respectivos desgloses y por origen del gasto nacional y externo, (Valores en Lempiras).
9. Estimación del Ingreso Neto de Divisas
10. Estimación del Valor Agregado a costo de factores.
11. Indicación cuando proceda de las materias primas de origen nacional que utilizará la empresa.
12. Descripción de los bienes que serán procesados bajo las modalidades de complementación y/o subcontratación.
13. Cualquier otra información que a juicio de la Dirección General de Sectores Productivos sea necesaria para resolver lo solicitado

ANEXO 1

1.- CALCULO DEL INGRESO NETO DE DIVISAS

A. Valor FOB de las Exportaciones

Menos

B. Gastos de Divisas

B.1 Bienes

- Materias Primas
- Productos semielaborados y materiales
- Material de empaque
- Repuestos y accesorios
- Muestrarios, instructivos, etc.
- Combustibles y lubricantes
- Otros (Especificar)

B.2 Servicios

- Intereses
- Dividendos
- Regalías (Royalties)
- Otros (Especificar)

B.3 Depreciación anual en:

Maquinaria y Equipo

C. Total Gastos en Divisas (B.1 + B.2 + B.3)

Ingreso Neto de Divisas (A-C).

2.- COMPONENTES DEL VALOR AGREGADO (VALOR EN LEMPIRAS)

Sueldos, salarios y beneficios sociales

Intereses

Alquileres

Utilidades Netas

V.A.N.C.F.

REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACION EN ZONAS LIBRES (ZOLI)

De conformidad con lo establecido con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Zonas Libres, toda persona natural o jurídica deberá presentar ante esta Secretaría de Estado a través de un Apoderado Legal, solicitud con la siguiente información:

OPERADORA:

1. Actividad principal a la que se dedica la empresa
2. Dirección exacta, teléfono, correo electrónico, fax.
3. Monto de la inversión, así como número de empleados a generar con sus respectivos sueldos y salarios.

A LO ANTERIOR DEBERA ADJUNTARSE:

1. Plano descriptivo del inmueble en donde se desarrollara el proyecto.
2. Título de propiedad del inmueble en donde se desarrollara el proyecto, o en su defecto contrato de arrendamiento sobre dicho inmueble, otorgado a un plazo no menor a cinco (5) años.
3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional.
4. Carta poder otorgada por quien tenga la representación legal de la empresa, acompañando copia del Instrumento Publico en donde consta que dicho representante tiene facultades para otorgar poderes.
5. Fotocopia de la Escritura Publica de Constitución de la Sociedad Mercantil o Declaración de Comerciante Individual, debidamente inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales o Individuales, según proceda y en el cas de compañías extranjeras, la autorización para ejercer el comercio, debidamente inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales.
6. Acreditar ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio un Representante Permanente de la empresa, por medio de poder otorgado en Escritura Publica.

Las fotocopias de los documentos que se exigen deberán presentarse debidamente autenticados.

OPERADORAS-USUARIAS

Además de los requisitos exigidos a las empresas Operadoras, las Operadoras-Usuarias deberán acreditar la siguiente información:

1. Producto que elaborará
2. Mercados a los que exportará
3. Actividades y servicios que prestará
4. Proyección a tres años de las divisas que generará.

USUARIAS

1. Actividad o servicio que prestara, productos que elaborara y mercados de exportación así como proyección de tres (3) años de las divisas que generara, inversión, exportaciones. Empleos, sueldos y salarios, proyectados a tres (3) años.
2. Fotocopia autenticada del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Operadora y Operadora-Usuaría con la Usuaría del Régimen o Constancia emitida por los primeros, mediante el cual se acredite que las partes han suscrito el Contrato de Arrendamiento.
3. En el caso de las empresas Usuaría cuyo giro mercantil sea Industrial básicamente de exportación, se deberá indicar además la fecha de inicio de operaciones y volumen de la producción exportable.
4. Para la empresa de servicios electrónicos cuando así se requiera deberá presentar la autorización de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para aquellos servicios que requiera de esa autorización.
5. Fotocopia del RTN de la empresa
6. Escritura de Constitución de la Empresa
7. Certificación de autenticidad de todos los documentos
8. Recibo de pago TGR-1 (LPS. 200.00) de ingresos corrientes.